

Política Ambiental

Por Una Ciudad Limpia

La siguiente propuesta de la creación de un documento denominado "Política Ambiental para la Comuna de Chillán" viene a cumplir con un objetivo fundamental de la I. Municipalidad de Chillán en materia medioambiental, siendo un aporte sobre el que se pueda avanzar en un amplio consenso comunal en torno al desarrollo sustentable y a la relación entre desarrollo económico y medioambiente.

SERGIO ZARZAR ANDONIE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

SECPLA
01/01/2010



POLITICA AMBIENTAL

Introducción

La siguiente propuesta de la creación de un documento denominado **“Política Ambiental para la Comuna de Chillán”** viene a cumplir con un objetivo fundamental de la I. Municipalidad de Chillán en materia medioambiental, siendo un aporte sobre el que se pueda avanzar en un amplio consenso comunal en torno al desarrollo sustentable y a la relación entre desarrollo económico y medioambiente.

La elaboración de este documento satisface importantes necesidades para todos los sectores de la vida social, además de demandar un mejoramiento continuo sobre los procesos de desarrollo comunal. La revisión de los descuidos o errores del pasado es la mejor lección para no repetirlos en el futuro. También exige elaborar un diagnóstico actualizado, definiendo como es la realidad ambiental que es afectada hoy por su entorno económico, social, cultural e institucional.

Además, La Política Ambiental es parte fundamental del proyecto político de desarrollo comunal. Más que un simple documento ella expresa el compromiso ambiental de la I. Municipalidad de Chillán, evidenciando lo anterior, la propuesta de política para la comuna señala:

La Ilustre Municipalidad de Chillán, como órgano promotor de desarrollo local y de la gestión ambiental, dentro de un proceso de mejoramiento continuo, entiende la protección del medio ambiente como una importante responsabilidad y velamos porque esta se lleve a cabo a través de metas y objetivos concretos de comportamiento en todas las funciones y áreas de actividad de la I. Municipalidad de Chillán. La protección del medio ambiente exige de todos nosotros un comportamiento responsable y es por ello que tiene un lugar destacado dentro de los objetivos de nuestra entidad pública.

Nuestro compromiso de mejora continua y de prevención de la contaminación dirige nuestros esfuerzos a la búsqueda de una mayor compatibilidad medioambiental, entendiendo los requisitos legales como un conjunto de mínimos a cumplir y aspiramos a un mayor grado de protección ambiental en toda la comuna.

Ponemos a disposición del público interesado información de relevancia medioambiental sobre nuestra comuna, así mismo, la participación de la comunidad no se agota en la fase de formulación de la política, ella debe asumir un papel importante en las acciones que la materialicen, en los procesos de evaluación a que sea sometida, como también, en las reformulaciones que se planteen. El cumplimiento de los objetivos o su fracaso no sólo afectaran a las autoridades responsables, si no que principalmente afectarán la calidad de vida de todos y cada uno de los ciudadanos de la comuna.



POLITICA AMBIENTAL

Contexto Comunal

La ciudad de Chillán, la cual se encuentra ubicada en la VIII Región de Bío-Bío, en la comuna de Chillán, capital de la Provincia de Ñuble, insertada en el valle central, zona eminentemente agrícola; limita al norte con las comunas de Portezuelo, San Nicolás y San Carlos; al oriente con las comunas de Coihueco y María Pinto; al sur con las comunas de Chillán Viejo, San Ignacio, y Quillón; al poniente con la comuna de Ránquil.

Está ubicada a 403 Km. al sur de Santiago, capital de Chile, y a 98 Km. de Concepción, capital de la Región el Bío Bío. Como accesos cuenta con modernas autopistas (con velocidades máximas de 120 Km. /HR.) que permiten un desplazamiento rápido y seguro, lo que se traduce en un tiempo de viaje de Santiago a Chillán de 4 HR., y desde Concepción, de menos de 60 minutos. Esta última ciudad posee Terminal aéreo con vuelos directos desde y hacia Santiago (tiempo de vuelo que no excede los 50 min.).

Chillán posee un fluido transporte terrestre, para ello cuenta con tres terminales de buses, servicio que es abastecido por grandes flotas, con tiempos de salidas y llegadas menores a 30 min.

Además, la ciudad cuenta con un moderno Terminal ferroviario, conectados a la red longitudinal, con más de 4 servicios diarios entre Santiago y Chillán.

De acuerdo a los resultados oficiales del Censo 2002, la comuna de Chillán tiene una población de 161.953 habitantes, presentando una variación intercensal de 8,03% respecto a los 149.511 habitantes existentes el año 1992. Constituye el cuarto centro más poblado de la región, después de las comunas de Talcahuano, Concepción y Los Ángeles.

En cuanto a la distribución de la población, ésta se concentra mayoritariamente en el área urbana con un porcentaje que alcanza a un 91,4% de la población comunal, esto es, 148.015 habitantes. De la población comunal un 52.45% de la población corresponde a mujeres, lo cual equivale a 84.946 personas.

Las principales actividades productivas de esta comuna se basan en el aprovechamiento de sus recursos naturales, destacando los sectores agrícolas y agroindustrial. La ciudad de Chillán constituye además un centro de servicios, albergando importantes centros de salud, entidades financieras, servicios públicos, comercio y educación media y superior.

Cuna de Bernardo O'Higgins, del pianista Claudio Arrau, del tenor Ramón Vinay, de Marta Brunet, Marta Colvin, lo cual le otorga su calidad de ser denominada cuna de héroes y artistas.

Desde el punto de vista de la morfología urbana, la ciudad de Chillán presenta un trazado regular, de amplias calles y arboledas en las cuatro avenidas perimetrales.



POLITICA AMBIENTAL

El Perfil Ambiental Comunal

La ciudad de Chillán se enclava sobre una estructura tectónica de fines del Período Terciario, en la parte del Valle Longitudinal que se identifica con el Llano Central. Morfológicamente el terreno de la ciudad corresponde a una llanura aluvial, con predominio de sedimentos fluvio-glaciares, conformados durante el Cuaternario por la acción de los ríos Ñuble y Cato por el Norte y el río Chillán por el Sur, ambos afluentes de la gran Hoya hidrográfica del Itata.

La naturaleza aluvial del enclave de Chillán se confirma por estudios geológicos posteriores, hechos a raíz del terremoto del año 1939, cuando se efectuó una prospección a más de 80 mts. de profundidad, sin encontrar roca fundamental. Limita al Norte con las comunas de San Nicolás y San Carlos; al Sur con la comuna de Chillán Viejo; al Oriente con las comunas de Pinto y Coihueco; y al Poniente con las comunas de; Quillón, Portezuelo y Ránquil. Chillán es un centro con características climáticas claramente identificadas con el resto del Chile Central.

Domina el clima "templado cálido Mediterráneo con estación seca y lluviosa semejante. El mes más caluroso es enero que registra temperaturas medias de 19.7°. Las máximas absolutas se registran a mediados del mismo mes, donde alcanzan valores superiores a los 34° a la sombra. El mes más frío es julio que anota temperaturas que oscilan entre los 1° y 5°.

Entre las mínimas absolutas más significativas se registran también en el mes de julio, donde alcanzan hasta -6° bajo cero. Las bajas notables de temperatura observadas en este periodo, se deben al avance de masas de aire frío polar que penetran muy al interior del país.

La temperatura media para un año normal según datos registrados por la estación meteorológica del aeródromo de la Fuerza Aérea de Chile, es de 13.05°.

Una Visión Nacional

El desarrollo sustentable es una desafío del conjunto de la sociedad y constituye el objetivo general de la política gubernamental, tal como se afirma en el Mensaje Presidencial de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente: "Un desarrollo sustentable debe conservar la tierra y el agua, los recursos genéticos, no degradar el medio ambiente, ser técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable".

El desarrollo sustentable se puede representar como un triángulo cuyos vértices – el crecimiento económico, equidad y la calidad del medio ambiente – están en un equilibrio dinámico. Por lo tanto, una condición fundamental del desarrollo sustentable es la armonización de las políticas económicas, las políticas sociales y las políticas ambientales.



POLITICA AMBIENTAL

En este contexto, la Política Ambiental procura hacer ambientalmente sustentable el proceso de desarrollo, velando por “el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.

El foco de la Política Ambiental y su fin último es la calidad de vida de todos los chilenos y de las generaciones futuras. La gestión ambiental es una función eminentemente pública, de responsabilidad individual y colectiva, que requiere del compromiso y la participación de toda la sociedad civil, incluyendo en ella al sector productivo privado, de tal forma que el conjunto de la sociedad esté dispuesta a asumir los costos que implica el implementar tal política. Significa también un proceso continuo de mejoramiento de la capacidad de gestión del país (CONAMA, 1998).

A Nivel Regional

La Política Ambiental de la Región del Bío Bío se nutre de dos grandes orientaciones. La primera, aquellos desafíos que desde el punto de vista ambiental se derivan de la Estrategia Regional de Desarrollo y, la segunda, expresión local de la Política Ambiental Nacional.

La estrategia Regional de Desarrollo en vigencia, constituye el documento que señala los grandes lineamientos que debe seguir el Desarrollo integral del territorio y de la comunidad que lo habita.

La política se construyó con el aporte desinteresado de innumerables personas e instituciones, materializado a través de encuentros específicos de alta complejidad técnica, o bien de amplias convocatorias que se tradujeron en seminarios muy participativos en Lebu, Chillán, Concepción y Los Ángeles. Por lo tanto, el documento representa genuinamente los intereses de la comunidad en materia medioambiental.

POLITICA AMBIENTAL

Objetivo General:

Promover la sustentabilidad ambiental y definir lineamientos del quehacer comunal, con miras a mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.

Objetivos específicos:

Es función pública de las autoridades municipales estimular, crear y mantener condiciones que contribuyan a la armonía entre la comunidad y su entorno. En la Política Ambiental se consideran siete objetivos específicos que orientan la acción programática del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, por lo tanto debe:

- Propender y mejorar la calidad ambiental
- Prevenir, mitigar y compensar el deterioro ambiental y los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.
- Fomentar la protección del patrimonio ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales, promoviendo comportamientos y conocimientos ciudadanos respetuosos del entorno.
- Introducir consideraciones ambientales en el sector productivo, estimulando la adopción y el desarrollo de tecnologías más limpias.
- Involucrar a la ciudadanía en la gestión ambiental.
- Fortalecer la institucionalidad ambiental a nivel comunal.
- Perfeccionar la legislación ambiental municipal y desarrollar nuevos instrumentos, asegurando el cumplimiento de las acciones que buscan preservar y recuperar el ambiente.

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

Fundamentos

La Política Ambiental Nacional, Regional y ahora nuestra expresión comunal se sustenta en tres grandes fundamentos.

En primer lugar está *la calidad de vida*, incluye aspectos relacionados con el entorno natural y social, como el medio ambiente en el trabajo, la vivienda, la cultura y el patrimonio cultural.

Segundo, *la complementariedad entre desarrollo socioeconómico y la sustentabilidad ambiental*, el crecimiento económico debe ser compatible con la preservación del medio ambiente, pues sólo así se garantiza que los recursos para el desarrollo estarán disponibles en cantidad y calidad.

Finalmente, la Política Ambiental Comunal procurará *la equidad social y la superación de la pobreza*. El desarrollo sustentable persigue integrar las metas sociales con las metas económicas y ambientales en la búsqueda de mayores niveles de equidad entre las personas y las comunidades.

Los principios

La Política Ambiental Regional identifica diez principios que la guían, constituyéndose en el marco ético que rige su accionar.

1. Políticas Públicas Ambientalmente Sustentables. La Política Ambiental comunal involucra transversalmente, de manera coherente e integral a todos los sectores de la Administración Pública. Es decir, el pleno cumplimiento de ella, requiere la coordinación entre autoridades nacionales, regionales y locales. Las políticas económicas, sociales, culturales y otras deben armonizar sus objetivos y actividades con la política ambiental. Así el sector público, da una clara señal al sector privado, otras instituciones y a la propia comunidad sobre el compromiso que ha asumido, otorgándole legitimidad para exigir de otros, el respeto y cumplimiento a los compromisos ambientales que se han contraído.

2. Roles del Estado y de los privados. El sector privado tiene un papel principal en el proceso productivo y en el desarrollo económico comunal. Consecuente con ello, le corresponde una gran responsabilidad en asegurar la sustentabilidad ambiental, a la que puede contribuir con un cuidadoso uso de los recursos naturales que emplea, aplicar las mejores tecnologías disponibles e introducir prácticas ambientales que protejan el entorno.



FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

3. La Participación Ciudadana. La gestión ambiental debe ser legítima, transparente y socialmente consensuada, lo que sólo es posible cuando ella considera los intereses y preocupaciones de la comunidad local, de los trabajadores y organizaciones sociales, de los sectores productivos y académicos, de las ONG's y otros grupos de opinión. Los temas ambientales tienden a ser motivo de controversia. La participación ciudadana permite reconocer las legítimas diferencias entre sectores distintos, estimula el diálogo y la obtención de consensos.

4. Sustentabilidad. El desarrollo del país ha estado basado principalmente en la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables, esto nos obliga a conocer y respetar los límites para el uso que presentan, evitando su agotamiento. Así la sustentabilidad incorpora el concepto de equidad inter generacional. La población actual debe asumir el compromiso de que los recursos ambientales se verán resguardados en su calidad, cantidad y diversidad.

5. Responsabilidad del causante. Los responsables de la degradación ambiental deben reparar a la comunidad o a las personas afectadas por los daños sufridos, y restaurar el componente ambiental deteriorado.

6. Prevención. Este principio se apoya en la evidencia de que la superación de los daños ambientales, una vez producidos, es más costosa y menos eficaz que la adopción de medidas preventivas.

7. Estabilidad. Las disposiciones legales, normas y otras señales que emite la autoridad estatal deben basarse en reglas claras, coherentes y sostenidas en el tiempo, de modo de asegurar la confianza de los actores sociales y económicos en el marco, especialmente jurídico, dentro del cual se desenvuelve la gestión ambiental.

8. Mejoramiento continuo. Es preciso reconocer que los problemas ambientales son el resultado de décadas de aplicación de conductas sociales y políticas públicas en las cuales lo ambiental no era un aspecto relevante del desarrollo. Esto implica que revertir el deterioro ambiental -y buscar un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación ambiental- es una tarea que deberá llevarse a cabo en forma gradual. No es suficiente incrementar las disposiciones legales o aumentar los recursos financieros o técnicos que en el sector público se abocan al tema, una cuestión aún más importante son los cambios culturales que asuman los diversos actores de la vida comunal, cambios que como todo aprendizaje social son lentos y de difícil incorporación en las conductas cotidianas.

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

Sin embargo, sólo una comunidad consciente y comprometida garantiza gradualismo y mejoramiento continuo en la gestión ambiental.

9. Perfeccionamiento del sistema. La consolidación y perfeccionamiento del modelo de gestión ambiental implica una evaluación y afinamiento permanente de la legislación, los mecanismos y los instrumentos que en él se aplican.

10. La Responsabilidad ante la Comunidad Internacional. Nuestro planeta constituye un ecosistema mayor del cual nuestro país forma parte. La comunidad internacional ha suscrito numerosos convenios y tratados destinados a revertir problemas y mejorar la calidad ambiental futura. La política ambiental comunal, debe reconocer tales compromisos y hacerlos suyos, ayudando así a la necesaria solidaridad internacional entre todos los habitantes de este planeta.

Según los fundamentos y principios anteriormente nombrados, a continuación se señalan las líneas de acción de la I. Municipalidad de Chillán que permitirán materializar las metas y objetivos de la Política ambiental, procurando el mejoramiento continuo tras ellas:

1. Implementar la Política Ambiental Comunal.
2. Sistematizar y actualizar información ambiental existente.
3. Mejorar la gestión técnico-ambiental de la Unidad.
4. Definición y establecimiento de estándares y medidas de conservación para los recursos naturales patrimoniales.
5. Profundizar el conocimiento de los ecosistemas de la comuna
6. Diseñar y elaborar el Inventario Ambiental de la comuna y/o provincia.
7. Establecimiento de políticas y perfeccionamiento de normas de manejo de residuos sólidos domiciliarios e industriales.
8. Apoyar y establecer un Marco de Acuerdo sobre proceso de Certificación ambiental de Establecimientos Educativos.
9. Diseño y aplicación de modalidades de participación ciudadana destinadas al involucramiento de nuevos sectores de la población en la gestión ambiental.
10. Diseñar y construir un Centro de Atención y/o Información Ambiental.
11. Constituir el Concejo Ambiental Municipal, gestor en la elaboración de políticas y propuestas ambientales de la comuna.
12. Actualizar la Ordenanza de Protección del Medioambiente.